

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
05 NOV. 1993 "PROVEFARMA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROVEFARMA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de septiembre de 1993, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías encargado, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 93.1.1.1914 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 2368, tomo 124, el 19 de octubre de 1993.

2.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de S/. 498'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 500'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO.- El aumento de capital se encunta suscrito y pagado de la siguiente manera: S/. 310'000.000 en numerario; S/. 1'450.000 mediante capitalización de la reserva legal; S/. 9'500.000 mediante capitalización de la reserva facultativa; S/. 51'500.000 mediante capitalización de la reserva por ravalorización del patrimonio; y, S/. 125'500.000 por pagar en el plazo de 2 años. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO. DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de MIL Millones de sures (S/. 1'000'000.000) dividido en Un millón de acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una... El capital suscrito de la Compañía es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 500'000.000) dividido en quinientas mil (500.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una...".

Quito, 28 de octubre de 1993.

Dr. Victor Cevallos Vásquez.
SECRETARIO GENERAL

05 NOV. 1993

Banco del Azuay, a solicitud del ORTIZ
rador: MONICA ARIAS VARGAS -371

cheques Nro. 935570 al 935570
-220

Doscientos Valor S/.
-418

Por favor no me retener en la oficina
de cheque: En blanco
Por orden del Girador se va a proceder

In/402